



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S106**

OK /
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S106** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020" (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GVICOA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E2-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000190807-2021, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 19 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S106**

INSTITUTO conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

1.2.- Con oficio número 029001-100100/246/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, de **"EL INSTITUTO"** en su calidad de Administrador del Contrato solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para realizar la ampliación de vigencia y plazo hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficio número 029001-100100/249/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficios números 09 53 84 611 CFE/2020010901 y 011599 de fechas 10 y 28 de diciembre de 2020, respectivamente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S106**

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

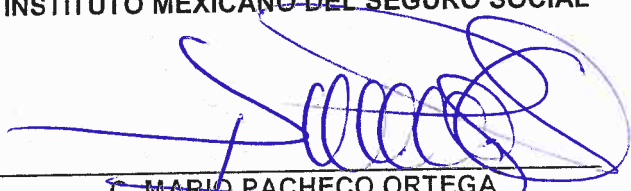


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S106

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.


"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
GVICOA, S.A. DE C.V.


C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en Baja California

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S106

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

JOSE M. HERRERA
28 DIC 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011599

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011160 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a la solicitud del convenio modificatorio del contrato DC19S106 cuyo objeto es el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica en la partida 1, celebrado con la persona moral GVICOA, S.A. de C.V.

En este sentido envío el oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor y la anuencia del proveedor, mismos que atienden sus observaciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Ccp. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

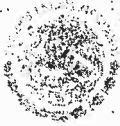
★ 28 DIC 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido

SIN TEXTO

AMERICA
UNION DE CONTABILISTAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TURNO CMI JOSÉ M. HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 10901

Ciudad de México a, 10 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN

★ 11 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 09 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S106**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E2-2019**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica** en la **Partida 1**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

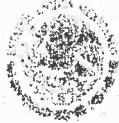
- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC19S106 el cual es a partir del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021."** y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"** del contrato No. DC19S106, la cual es a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo del 2021"**.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 029001-100100/229/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S106.
- Copia del oficio número 029001-100100/222/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Recibido 15-12-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
AGENCIA MATERIA DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del escrito del prestador de servicios Gvicoa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S106.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC19S106 contenida en el oficio 029001-200100/CAOA/477/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización.

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez.**- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

Oficio No. 029001-100100/249/2020
Mexicali, Baja California a 21 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización de un convenio modificatorio en plazo y vigencia al contrato DC19S106 suscrito con la empresa GVICOA, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E2-2019 para el Servicios Médico Integral de Oftalmología para el Centro de Excelencia Oftalmológica, en la localidad de Tijuana, B.C., con fundamento en el Artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; bajo las siguientes condiciones:

Para el plazo dice:

Plazo.- La prestación del servicio será del 09 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

Plazo.- La prestación del servicio será del 09 de Febrero de 2020 al 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

Debe decir:


Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2021."


Se requiere modificación del termino de plazo y vigencia al instruir la Unidad de Atención Médica, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica asegurar los servicios médicos integrales los primeros meses del ejercicio 2021 hasta en tanto concluyen los procedimientos de contratación centralizada.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Fatima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas


Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/506/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Cartas de invitación y aceptación del proveedor.

Ap.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.

Ap.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para conocimiento.

SDS

ANEXO CONVENIO No. 490, DEL AVIA (RM) C. 21330 M4 (RM) B. 21330 (RM) SE 1-22 19 EXP. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMEXOR
MEXICAN AIRLINES

Oficio No. 029001-100100/246/2020
Mexicali, Baja California a 18 de Diciembre de 2020

Lic. Martha Alejandra Soto Licona
Representante Legal
GVICOA, S.A. de C.V.
Lago Onega # 417
Col. Granada Del. Miguel Hidalgo C.P. 11520
Ciudad de México

Referente al presupuesto ejercido en el contrato No. DC19S106 que deriva del procedimiento de Licitación Pública No. LA-050GYR988-E2-2019 para la contratación del servicio médico integral de Oftalmología para el CEO, me permito informarle que se requiere iniciar trámite administrativo de convenio de ampliación en vigencia, bajo el fundamento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento.

Si su representada está interesada en continuar relación contractual bajo los mismos términos y condiciones del contrato mencionado, agradeceré envíe aceptación oficial en la que exprese tácitamente que está de acuerdo en continuar modificación del contrato en ampliación de vigencia, quedando de la siguiente manera:

Para el plazo dice:

"Plazo.- La prestación del servicio será del 09 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo.- La prestación del servicio será del 09 de Febrero de 2020 al 31 de Marzo de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020,..."

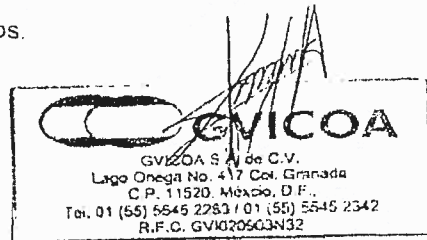
Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2021."

Quedando en espera de su confirmación, le envío cordiales saludos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos



Martha Alejandra
Soto Licona

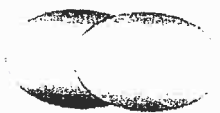
ccp.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento.

JADS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GVICOA

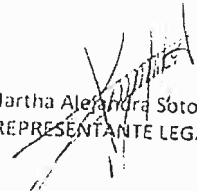
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AT'N: ING. JOSE ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E

A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, ASI MISMO SEGUIMIENTO A SU OFICIO N° 029001-100100/246/2020 Y EN REFERENCIA AL CONTRATO NÚMERO DC19S106 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO)** MANIFIESTO QUE NO TENEMOS NINGUN INCONVENIENTE EN ACEPTAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIO.

SÍRVASE EL PRESENTE PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD DE MEXICO A 21 DE DICIEMBRE DE 2020

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


Lic. Martha Alejandra Soto Licona
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GVICOA SA DE CV

Lago Omega # 417 Col. Granada Del. Miguel Hidalgo C.P. 11520 México D.F. Tel. 55 45 23 42

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000190807 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 19/10/2020 Fecha Validación: 19/10/2020

Importe: \$ 411,667,230.00
 Cuenta: 42060423

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
411,667.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 81, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 411,667,230.00
 CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE JIMÉNEZ VALENCIA JAIMES
 Autorizo

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS